



SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA; DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, C. ALÁN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS; DIRECTOR DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, C. JUAN FRANCISCO RODOLFO OROPEZA; COMISARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, C. [REDACTED] Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, C. [REDACTED] A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA [REDACTED] REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” CUANDO SE DENOMINEN O ACTÚEN CONJUNTAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERA.- El día 01-uno de julio de 2025-dos mil veinticinco, “LAS PARTES” celebraron un Contrato Administrativo, con número de folio **SPP-446-2025**, con una vigencia del 01-uno de julio de 2025-dos mil veinticinco para concluir en un plazo no mayor al día 31-treinta y uno de julio de 2025-dos mil veinticinco, instrumento jurídico al cual se le denominará “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”, mismo que resulto del procedimiento Licitación Pública Nacional Presencial Número SAD-ASG/03/2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 fracción I, 29 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; de cuyo proceso “**EL PROVEEDOR**” resulto adjudicado mediante el fallo de fecha 30-treinta de junio de 2025-dos mil veinticinco.

SEGUNDA.- El día 25-veinticinco de julio de 2025-dos mil veinticinco, “LAS PARTES” celebraron un Convenio Modificadorio al Contrato Administrativo, con número de folio **SPP-446-2025**, modificando la Cláusula Segunda de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**” instrumento jurídico al cual se le denominará “**CONVENIO MODIFICATORIO**”.

TERCERA.- De conformidad con la Cláusula Trigésima de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**” para que pueda ser modificado el instrumento jurídico antes mencionado es necesario e indispensable el Convenio escrito y firmado por “**LAS PARTES**”.



Gobierno
de Monterrey

SPP - 446 - 2025

DECLARACIONES

PRIMERA.- En fecha 29-veintinueve de julio de 2025-dos mil veinticinco, **"EL PROVEEDOR"** solicitó a la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, realizar una modificación a **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** en el plazo establecido para el suministro de vehículos para diferentes Dependencias Municipales de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, esto de acuerdo a problemas de retraso en el abastecimiento de recursos tecnológicos y materiales necesarios para la entrega de las unidades.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" ratifican en todos y cada uno de sus términos las declaraciones plasmadas en **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Mediante el presente instrumento jurídico, **"LAS PARTES"** convienen en modificar la **CLÁUSULA CUARTA y OCTAVA (párrafo primero)** de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, para quedar de la siguiente manera:

CUARTA.- (VIGENCIA) "LAS PARTES" acuerdan que el presente Contrato tendrá una vigencia a partir del día 01-uno de julio de 2025-dos mil veinticinco para concluir en un plazo no mayor al día 15-quince de agosto de 2025-dos mil veinticinco.

OCTAVA.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y FECHA DE ENTREGA Y SUPERVISIÓN. "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega de vehículos para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Monterrey a más tardar el día 15-quince de agosto de 2025-dos mil veinticinco, en los lugares que le indique **"EL ÁREA USUARIA"**.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen en que, con excepción de lo que expresamente se establece en el presente Segundo Convenio Modificatorio, el resto de las Cláusulas de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** celebrado, se mantienen vigentes y rigen en todas y cada una de sus partes.

TERCERA.- En caso de suscitarse alguna controversia en relación a la interpretación o cumplimiento del presente Segundo Convenio Modificatorio, **"LAS PARTES"** están de acuerdo y convienen en sujetarse a los ordenamientos legales vigentes en el Estado de Nuevo León.

CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan someterse y sujetarse a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en caso de surgir alguna controversia relacionada con el cumplimiento o incumplimiento del presente instrumento jurídico, renunciando para ello a la competencia que, por razón de su lugar, fuero o cualquier otro motivo pudiera corresponderles.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del presente Segundo Convenio Modificatorio, el cual consta de 03-tres fojas, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad, el día 29-veintinueve de julio de 2025-dos mil veinticinco, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Página 2 de 3



POR "EL MUNICIPIO"

C. HÉCTOR ANTONIO CALVÁN ANCIRA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C. ALÁN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

C. JUAN FRANCISCO RODULFO OROPEZA
DIRECTOR DE EGRESOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE
LA TESORERÍA MUNICIPAL

C. [REDACTED] 1
COMISARIO GENERAL DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA

C. [REDACTED] 2
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE
ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA

POR "EL PROVEEDOR"

C. [REDACTED] 4
[REDACTED] 5
REPRESENTANTE LEGAL DE
[REDACTED] 6

ULTIMA FOJA 03-TRES DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y LA PERSONA MORAL [REDACTED] EN FECHA 29-VEINTINUEVE DE JULIO DE 2025- 6
DOS MIL VEINTICINCO.

CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN

CLASIFICACIÓN PARCIAL		
INFORMACIÓN	Expediente	SPP-446-2025
	Fecha de Clasificación	27 de Julio de 2026
	Área	Oficina de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Monterrey
	Información Reservada	Nombre del Comisario de la Secretaría Nombre del Director Administrativo de la Secretaría Firma del Director Administrativo de la Secretaría Nombre de la Persona Moral Nombre del Representante Legal de la Persona Moral Firma del Representante Legal Datos de identificación de la Persona Moral Descripción del servicio otorgado
	Periodo de Reserva	05-cinco años
	Fundamento Legal	Artículo 138, fracciones II y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
	Ampliación del periodo de reserva	
	Fundamento Legal	Artículo 138, fracciones II y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
	Acta del Comité de Transparencia	07/2026 Ordinaria
	Fecha de Desclasificación	
	Confidencial	
Rúbrica, nombre del titular del área y cargo público	 Comisario General de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Monterrey	